



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 Ext. 11345-11347
Cel. 310-399-2319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que el apoderado de la parte demandante aportó la notificación por aviso enviada a la demandada en la que relaciona mal la fecha del auto que notifica y, aunque anuncia como anexo el auto que libró mandamiento de pago, la Empresa de Correo no da cuenta de que el mismo haya sido efectivamente enviado como anexo al Aviso que coteja. **Sírvase proveer. Manizales, Caldas 2 de marzo del 2022.**

Secretaría

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **LUZ MIRIAM SALGADO SÁNCHEZ**
Demandada: **LINA TATIANA RENDÓN HERRERA**
Radicado: **170014003010-2021-00471-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar al expediente electrónico del proceso de la referencia las gestiones para notificación por aviso enviadas a la parte demandada, las cuales no serán tenidas en cuenta por este despacho, por el error relacionado en la fecha de la providencia que se notifica y por la falta de evidencia de que la misma haya sido enviada como anexo del Aviso Notificadorio.

Dado lo anterior, el despacho requiere al apoderado de la parte demandante para que proceda a notificar por Aviso a la demandada, al tenor del art. 292 del CGP, dentro de los 30 días siguientes a esta providencia, so pena de tener por desistida la actuación al tenor del art. 317 de la misma obra procedimental.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 038 del 03 de marzo de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 Ext. 11345-11347
Cel. 310-399-2319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44fd14d54c531c37988f85df635971d48e1b5ff6cfbfe18065543ac6659a2e28**
Documento generado en 02/03/2022 10:46:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>